



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
CALLE LOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Octubre de 1.992

Expediente Nº 8.431/88

RES. Nº 320/92

VISTO:

La Res. Nº 026/90, recaída en estos actuados, mediante la cual se acuerda reconocimiento de asignaturas entre planes de estudio, a la alumna María Laura Uriburu Monasterio, L.U. Nº 20.473;

Que, en la misma se acordó reconocimiento de equivalencia (Res. Nº 497/88 - Cs.Ex.);

Que, en consecuencia, corresponde rectificar tal situación en lo que respecta a la asignatura Química Analítica, aprobada por la recurrente en el Profesorado en Química (Plan 1978);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANO A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Rectificar la Res. Nº 026/90, dejando debidamente aclarado que el reconocimiento de asignaturas debe efectuarse sobre materias efectivamente aprobadas y no sobre equivalencias y/o reconocimiento, debiendo la misma, en lo que respecta a la asignatura Química Analítica, y para la alumna María L. Uriburu Monasterio quedar redactada de la siguiente manera:

LIC. EN QUIMICA (Plan/87)                      PROF. EN QUIMICA (Plan/78)

QUIMICA ANALITICA I

por Química Analítica

y

QUIMICA ANALITICA II

en un todo de acuerdo a lo informado por la cátedra a fs. 8 de estas actuaciones y de la Res. Nº 182/87 aprobatoria del respectivo Plan de Estudio;

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



*Ana T. Aragon*

Lic. ANA. T. ARAGON  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas